



de dha. Comita le compete, y la responsabilidad que sin aquellas pudiera caberle. Yo firmo S. P. de G. y o el Rio. certifico

[Handwritten signatures: Amovaga, Cortez, Abasco, Espinilla, Ribaz, Cylonia, Lopez]

Presente fui =
[Signature]
 S. P. de G.

En la Villa de Caravaca a diez y seis de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco:

Sobre la Coma
 juo del buen
 suceso

Reunidos en sus Salas capitulares los señores componentes, de conformidad con lo Constituido en la misma, que me aciben, Dize con: Que sin embargo de hallarse esta Municipalidad en fincon y con derecho de Patrona de la Comita de dha. Señora de la O, y del local contiguo en que se halla el Teatro Viviendo de Yumenosial costumbre, administrando sin sujecion a curato, los fondos que le son anejos; contando ademas, la propiedad que le corresponde sobre dichos Locales por contrato que en el acto tiene a la Vista: Creyendo necesario para la conducente resolucion, buscar y hacer uso del titulo de Patronia que deya existia en esta Secretaria; y siendo indispensable por su antigüedad ouy